Dilis.a

En Cumplimiento delo que se manda por el auto antes de lo
Ant.r Lee de M. Siendo Como corre Prez Loco Delamanana
Lee dicha Dilig.a Pase alo Casa Sardin donde Crene Suabr
ra D.n D.n xpobal De Burros Caxasco a efecto Leanotificarle
la Sentencia que Comprehende la R.l Probision Pueda Cauer
za Leuros Autos; Sauiendo Seguntrado Del Pueblo a
D.n Nicolas Carrelan Su Agrida De Camara me Respondio
que alas Diez Delamañana Sabria Si do Conel Regidor
ala Villa de Carillas; Y para Complirar el efecto Le Pase auto
Lo firmo alDho D.n Nicolas Con papel firmado De D.n Ant.o Dim.
de Leon E.no De S.M. y su.no Mayor Real Agunttam.to de Leuta Sup.te
de bexbo ad bexbum. Cuio Thenor Dize Asi
Enlos Autos y Causa Criminal que de Oficio Dela Real Justizia
Seaseguido Contra D.n xpobal De Burros y Caxasco Vez. y Reb.
dente Sup.te Sobre el Delito de Caco Cometido Conel Señor Regidor
Seapronunziado Sentencia por los Señores De la Sala de Real Crim.l
men De la Real Chancilleria de Granada, Mandando Seaper
zuia alDho D.n xpobal Obiezue Conla Justizia Lamas dentro de
Cenezazion; en que Segun Sus Obligaziones era Constituido y
que dho agrezen Siempre Seaga empuenzia Delos Capitulares y
y su.no del Cauildo que para dho Sen bogren = Dentro Sentencia
Sea despachada Real Probision Sufficiente Granada a Dho de Julio
De este año = En que fecho de Constar por Este Dilig.a que
vas en Dias Diferentes no auer podido Serauido Dho D.n xpobal
para oir de Notificar.le Esta mandado Seno tifique aqual D.r
Criado de su Casa para que el Dho D.n xpobal Concurra ala Sala
Capitular Mañana de Este Dia Lee Cotexuese alas nueue del mañana
Sta donde Sezeran los Capitulares y Vuelta a Este mismo de Se
dexando alixiado papel Bene Contenido para que llegase a R
Persiuirse que aia Dho Este enDia. Fho en la Sup.te Lee Audiencia Enqual
Dias Dia Lee Lunes de Agosto mil Sete Cientos Quinze Y Siete =
D.n Antonio Clemente Lee Leon
Y Sauiendolo Inserrado en esta dilig.a Lo entregue Dixo. al
Referido D.n Nicolas Carrelan; Y de que Remito Conque Con
que Con Cozda Y para que Conste Lo firmo Dia Dilig.a